

## Resolución de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura 1 plaza de plantilla como Responsable de Verificación y Auditoría de líneas de ayudas para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	Oferta de empleo Ref.RespAudit26

<b>Fecha:</b>	<b>11/05/2026</b>	<b>Doc.:</b>	<b>RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Ref. RespAudit26</b>
---------------	-------------------	--------------	---

La Comisión de Evaluación ha realizado las pruebas prácticas y ha entrevistado a tres (3) candidatos/as que llegaron a esta 2ª Fase, valorando los siguientes aspectos:

- Ejercicio de manejo de herramienta Excel del entorno Microsoft Office (máximo 10 puntos).
- Trayectoria laboral y adecuación profesional: Experiencia en funciones y responsabilidades equivalentes, así como el grado de motivación e implicación demostrados hacia puestos de naturaleza similar (máx. 22 puntos).
- Autonomía en el desempeño: Capacidad para gestionar tareas y tomar decisiones con independencia operativa en entornos profesionales exigentes (máx. 6 puntos).
- Trabajo en equipo: Competencia para integrarse, coordinarse y colaborar eficazmente en equipos multidisciplinares orientados a objetivos comunes (máx. 6 puntos).
- Habilidades sociales y comunicación: Calidad de la interacción interpersonal, claridad expresiva y eficacia comunicativa en contextos profesionales (máx. 6 puntos).

Todos los candidatos/as han superado los 25 puntos exigidos de los 50 puntos máximos.

### SELECCIÓN DEFINITIVA: ADJUDICACIÓN

Se detalla a continuación el listado definitivo de candidato/as por orden de puntuación:

<b>DNI</b>	<b>Posición</b>
***3513*Y	88,3
***6602*Q	79,3
***2775*E	77,3

Se detalla a continuación la selección definitiva:

<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
Stephanie Jaime Sierra	***3513*Y

Publicada la selección definitiva, las personas seleccionadas disponen de un plazo de dos días hábiles para la aceptación o rechazo de la oferta. Transcurrido dicho plazo sin confirmarse la aceptación o rechazo, podrá ofertarse la plaza al siguiente candidato/a con mayor puntuación obtenida y así, sucesivamente, hasta la efectiva cobertura de la plaza o hasta que no existan más candidatos disponibles en la lista según el orden de puntuación obtenida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Advertencia legal:** Los listados anteriores contienen datos de carácter personal cuya publicidad se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos, siendo su única finalidad la de hacer constar la adjudicación de la plaza correspondiente a la persona candidata legitimada que ha participado en el proceso de selección. Asimismo, se deja constancia de que los listados anteriores no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento expreso de los propios afectados

Madrid, a fecha de firma

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
DIRECTOR GERENTE